

# 2114

Guadalajara, Jal., a 16 de abril de 2010.

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; el suscrito **Ingeniero José Sergio Carmona Ruvalcaba, Secretario de Desarrollo Urbano**, con fundamento legal en lo preceptuado por el artículo 182 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, emito la presente **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** en base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Entre las facultades y obligaciones del Secretario de Desarrollo Urbano, establecidas en el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentran el formular el Programa General de Obra Pública Urbana del Gobierno del Estado; el proyectar, ejecutar, mantener y operar en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, o al sector social, las obras públicas que no sean de la competencia de otra dependencia; evaluar los proyectos que se formulen utilizando indicadores que muestren su factibilidad económica y social.

Así mismo, promover la realización de obras y la prestación de servicios públicos a nivel estatal, intermunicipal o donde participe el Gobierno del Estado, mediante la elaboración de proyectos y estudios técnicos que comprendan especificaciones y presupuestos, de acuerdo al Artículo 9 Fracción XXX del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Por lo anterior y considerando que desde 1897 el Gobierno del Estado de Jalisco compró varias extensiones en la Zona de los Colomos para proteger sus acuíferos, y de esa manera asegurar el abasto de agua para la Ciudad de Guadalajara, y debido a que años atrás se han venido dando una serie de invasiones en dichos polígonos, es que a petición de la Secretaria General de Gobierno, se ha propuesto realizar los estudios necesarios para complementar los ya realizados sobre la zona en cuestión, para con ellos estar en posibilidad de emitir un dictamen que determine la superficie y ubicación exacta de los terrenos propiedad pública en la zona de Los Colomos.

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Tomando en cuenta la necesidad de llevar a cabo la ejecución del Proyecto Ejecutivo para los trabajos de Peritaje de la Determinación de la Ubicación y Área de los Polígonos propiedad del Gobierno del Estado en la zona de Los Colomos, en el municipio de Guadalajara, etapa II, se determina su adjudicación de forma directa, conforme a lo dispuesto por los artículos 104 fracción I, 105 primer párrafo, ambos de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, que a la letra dicen:

- "Artículo 104. Los Contratos de Obra Pública pueden celebrarse mediante:
- I. Adjudicación directa;
  - II. Concurso por invitación; o
  - III. Licitación pública.





GOBIERNO  
DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO

Artículo 105. La Obra Pública cuyo monto total a cargo del erario público no exceda de veinte mil salarios mínimos puede contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas."

### RESOLUCIÓN

UNICO. En virtud de los motivos expuestos y fundamentados con antelación tengo a bien emitir la presente Resolución para Adjudicar de forma Directa la realización del "PROYECTO EJECUTIVO PARA LOS TRABAJOS DE PERITAJE DE LA DETERMINACIÓN DE LA UBICACIÓN Y ÁREA DE LOS POLÍGONOS, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LA ZONA DE LOS COLOMOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ETAPA II", a la empresa "MED INGENIERÍA, S. A. DE C. V.", con un importe de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), incluyendo el I. V. A., ya que dicho Contratista cuenta con amplia experiencia en este campo y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros que son necesarios para la realización de los trabajos enunciados, garantizando con ello las mejores condiciones para el Estado. Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 104 fracción I, 105 primer párrafo, y 182 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

### ATENTAMENTE

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

ING. JOSÉ SERGIO CARMONA RUVALCABA  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

- c. p. MTRA. MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES. CONTRALOR DEL ESTADO.
- c. p. LIC. GUSTAVO ARBALLO LUJÁN. PRESIDENTE DE C. M. I. C.
- c. p. ARQ. JOSÉ DE JESÚS TORRES VEGA. PRESIDENTE DEL C. A. E. J., A. C.
- c. p. ING. JOSÉ LUIS BRENEZ MORENO. PRESIDENTE DEL C. I. C. E. J.
- c. p. MTRA. FRANCISCA LÓPEZ ÁLVAREZ. DIRECTOR GENERAL JURÍDICO.
- c. p. ARQ. ALFONSO JAVIER SAMANO SEVILLA. DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
- c..p. ING. ALEJANDRO GÓMEZ LEE. DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA.
- c. p. ARQ. VÍCTOR MANUEL L. GUDIÑO GONZÁLEZ. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.

JSCR/AGL/VMGG/MGM/